



En su reunión de hoy, mediante un Real Decreto

El Consejo de Ministros actualiza el Catálogo de Red de Carreteras del Estado

- **Se da de baja el tramo de la AP-68 que discurre entre Bilbao (PK 0+000) y el límite de las provincias de Álava y Burgos (PK 77+597).**

Madrid, 26 de abril de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy, el Real Decreto por el que se modifica el Anexo II de la Ley 37/2015 de carreteras para dar de baja del Catálogo de la Red de Carreteras del Estado el tramo de la AP-68 que discurre por el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre Bilbao (PK 0+000) y el límite de las provincias de Álava y Burgos (PK 77+597).

La Comisión Mixta de Transferencias Estado-País Vasco, celebrada el pasado 16 de abril de 2019, acordó el traspaso de titularidad del citado tramo, así como las funciones y servicios asociados, a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este Acuerdo de la Comisión ha sido aprobado a su vez por el correspondiente Real Decreto en el Consejo de Ministros de hoy.

Asimismo, el Acuerdo de traspaso establece la creación de una Comisión Técnica que deberá, en el plazo de un año, definir las condiciones para que se materialice la gestión diferenciada y separada de las dos concesiones resultantes y el régimen jurídico que las regulará.

Finalmente, el citado Acuerdo establece también que, para ser efectivo el traspaso, se debe dar de baja del Catálogo de la Red de Carreteras del Estado el citado tramo de la AP-68, lo que conforme a la Ley 37/2015 de carreteras se debe hacer mediante el Real Decreto que hoy se aprueba. La entrada en vigor del Real Decreto se producirá el día siguiente de su publicación en el BOE.